

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA**

PRESIDENCIA

CIRCULAR No. 01

PARA: JUECES DEL TRIBUNAL DISTRITO JUDICIAL DE B/MANGA

DE: PRESIDENCIA

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO SOLICITUD DE TELETRABAJO

FECHA: 30 DE ENERO DE 2023

Se les recuerda a los señores jueces interesados en el trámite de teletrabajo y sus modalidades, que deben dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo séptimo del Acuerdo PCSJA22-12024 del 14 de diciembre de 2022, que establece las condiciones para acceder al mismo:

- a) Desempeñar cargos o cumplir funciones que no demanden presencia física para la prestación del servicio.
- b) Tener mínimo un (1) año de antigüedad en el respectivo despacho, corporación o dependencia.
- c) Los servidores en carrera deberán haber obtenido una calificación satisfactoria en el último periodo calificado.
- d) Los funcionarios judiciales deberán estar al día en el reporte de información del SIERJU y tener en el despacho a su cargo un Índice de Evacuación Parcial superior al 80%.

Por otro lado, es menester tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 159 del Decreto 1660 del 1978.

Para el cumplimiento de los anteriores requisitos allegarán:

1.- Declaración bajo la gravedad de juramento que su cargo o el desempeño de sus funciones no demandan la presencia física para la prestación del servicio.

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

PRESIDENCIA

2.- Certificado de la DESAJ sobre la antigüedad en el cargo en la Rama Judicial.

3.- Última calificación de servicios en firme.

4.- Allegar la constancia o certificación sobre el reporte de la información en SIERJU y el Índice de Evacuación Parcial, el cual debe ser superior al 80%.

5.- Manifiestar bajo la gravedad del juramento si la distancia de su lugar de teletrabajo a la sede judicial es menor a 100 kilómetros.

A fin de dar trámite a las peticiones de teletrabajo que se eleven por parte de los señores jueces, y atendiendo a que fue designada y posesionada la doctora **MARIA CLARA OCAMPO CORREA, como presidenta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga para el período del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024**, se les solicita de manera comedida que los formatos sean diligenciados con su nombre en el ítem de Nominador.

De igual manera para quienes los hayan dirigido al anterior presidente, que se sirvan remitirlo a la nueva dignataria, quien conforme a los términos establecidos en el citado acuerdo, realizará el estudio de cumplimiento de los requisitos y continuará con el trámite pertinente.

Atentamente,

(original firmado)
GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ ESPINOSA
Presidente